

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Delegación Territorial en Sevilla

Convenio o acuerdo: Maquinaria industrial, agrícola, material eléctrico, aparatos electrodomésticos, mobiliario y material de oficina.

Expediente: 41/01/0027/2016.

Fecha: 15 de marzo de 2016.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Destinatario: Don Francisco Javier Moreno Muruve.

Código 41000765011981.

Vista el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el comercio de maquinaria industrial, agrícola, material eléctrico, aparatos electrodomésticos, mobiliario y material de oficina de Sevilla, aprobando las tablas salariales para el año 2016 (código 41000765011981).

Visto lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (E.T.), de acuerdo con el cual los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los arts. 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre «registro y depósitos de convenios y acuerdos colectivos de trabajo», serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los arts. 3, 6 y 8 del RD 713/2010, de 28 de mayo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria única del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Esta Delegación Territorial acuerda:

Primero: Registrar y ordenar el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el comercio de maquinaria industrial, agrícola, material eléctrico, aparatos electrodomésticos, mobiliario y material de oficina de Sevilla, aprobando las tablas salariales para el año 2016 (código 41000765011981).

Segundo: Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 15 de marzo de 2016.—El Delegado Territorial, Juan Borrego Romero.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL COMERCIO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, MATERIAL ELÉCTRICO, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO Y MATERIAL DE OFICINA DE SEVILLA

En la ciudad de Sevilla, siendo las 13.00 horas del día 10 de febrero de 2016, se reúnen en la Sala de Junta de la Federación de Empresarios del Metal de Sevilla (Fedeme) los integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de comercio de maquinaria industrial, agrícola, material eléctrico, aparatos electrodomésticos, mobiliario y material de oficina de Sevilla, abajo firmantes:

POR FEDEME:

Don Carlos Jacinto Marín.

Doña Ana Cañavate Cazorla.

POR APROCOM:

Don Carlos Alarcón Rico.

Doña Enriqueta Artillo Pabón.

POR CC.OO.:

Don Agustín García Colomera.

Don Juan Vizuete Guerrero.

Don Guillermo Márquez Fernández.

Don Jorge D. Cobreros Benítez.

POR U.G.T.:

Don José Luis García Chaparro.

Don Enrique Julio Jiménez González.

Don José Valero Fernández.

Los intervinientes declaran constituida la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de comercio de maquinaria industrial, agrícola, material eléctrico, aparatos electrodomésticos, mobiliario y material de oficina de Sevilla, y seguidamente, atendiendo a lo establecido en el articulado del citado texto con vigencia de 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, convienen fijar los siguientes acuerdos:

1) Aprobar la tabla de salarios del Convenio Colectivo de comercio de maquinaria industrial, agrícola, material eléctrico, aparatos electrodomésticos, mobiliario y material de oficina de Sevilla, con efecto desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, confeccionada con un incremento salarial del 0,9% respecto de los salarios vigentes a 31 de diciembre de 2015 (Anexo I).

2) Registrar electrónicamente la presente acta y sus anexos ante la autoridad laboral interesando su posterior publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 13.30 horas del día mencionado al comienzo redactándose la presente acta que es firmada por los señores asistentes en sus respectivas representaciones, en prueba de conformidad.

TABLA DE SALARIOS DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, MATERIAL ELÉCTRICO, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO Y MATERIAL DE OFICINA DE SEVILLA CON EFECTO DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

<i>Nivel</i>	<i>Salario mensual</i>	<i>Total anual (16 pagas)</i>
1	4,57 €	-
2	893,39 €	14.294,28 €
3	912,03 €	14.592,53 €
4	930,66 €	14.890,62 €
5	958,56 €	15.336,89 €
6	988,38 €	15.814,00 €
7	1.018,11 €	16.289,74 €
8	1.049,81 €	16.797,00 €
9	1.079,58 €	17.273,25 €
10	1.109,34 €	17.749,51 €
11	1.139,13 €	18.226,10 €

Nota: En las anteriores retribuciones no están incluidos: Ayuda escolar, antigüedad, bolsa de vacaciones, dietas y kilometraje.

<i>Pluses</i>	<i>Importe</i>
Ayuda escolar (por hijo escolarizado de 3 a 18 años)	113,68 €
Ayuda escolar (por hijo en guardería)	113,68 €
Bolsa de vacaciones	118,75 €
Media dieta	12,88 €
Dieta completa	25,75 €
Kilometraje	0,19 €
Personal de limpieza retribución mensual a jornada completa	687,20 €

2W-2261

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.—Sevilla

SALA DE LO SOCIAL

N.I.G.: 4109144S20110012534.

Negociado: LC.

Recurso: Recursos de suplicación 225/2015.

Juzgado origen: Juzgado de lo Social número 5 de Sevilla.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 1101/2011.

Recurrente: Don Manuel Muñoz Espinosa.

Recurrido: Rectimóvil, S.L.

Doña Carmen Álvarez Tripero, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Hace saber: Que en el recurso de suplicación número 225/2015-LC, se ha dictado sentencia por esta Sala, con fecha 4 de noviembre de 2015, resolviendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 5 de Sevilla, en procedimiento número 1101/2011.